



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JOSE ANTONIO MATTA
QUIROZ.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

15 OCT 2020

1479

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.-
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 /2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261 de Fecha 13.10.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23512 de fecha 06.10.2020, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere adquisición de 100 Escobas de ramas , para mantención y limpieza de Áreas Verdes y espacios Públicos de la Comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 140,48% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, José Antonio Matta Quiroz Rut N° 6.107.621-2, con domicilio en Pje las Dalias N° 102- E Comuna de Puchuncavi , para la adquisición de 100 escobas de ramas.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 767.600.- (Setecientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22,04.007 " Materiales y Útiles de Aseo ", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 OCT 2020
16 OCT 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

